

Expediente: 231/12-I2

Carátula: REYES MANUEL ANCE C/ JEREZ JULIO ARGENTINO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 13/12/2019 - 05:20

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 231/12-I2



H20701271291

EXPTE N°: 231/12-I2.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 12 de diciembre de 2019.-

AUTOS: REYES MANUEL ANCE c/ JEREZ JULIO ARGENTINO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS.-

Se notifica al Dr.: ARNEDO,ROXANA

Domicilio Digital Constituido: 90000000000.-

PROVEIDO:

Concepción, 11 de diciembre de 2019. Conforme constancias de Autos y encontrándose debidamente intimados mediante cédula N°4213, y habiendo dejado vencer el plazo para dar cumplimiento corresponde, hacer lugar al apercibimiento decretado en fecha 22 de Octubre de 2019 a fs. 116, en consecuencia téngase por constituido a la Dra. Arnedo, Roxana Apoderada de Jerez Julio Argentino en los estrados del Juzgado.- IGJ. **CONCEPCIÓN, 10 de diciembre de 2019.- AUTOS Y VISTOS:...** **CONSIDERANDO:...** **RESUELVO:** I)-FIJAR como base regulatoria del incidente de ejecución la fecha de la presente sentencia, conforme lo de sentencia de honorarios por la suma de \$10.275,99 a considerado. II)-REGULAR HONORARIOS a la Dra. Maria Fernanda Iriarte Costilla, por el incidente de ejecución de sentencia de honorarios en la suma de \$ 8.000,°conforme lo considerado. III)-Adicionar al monto regulado a la letrada el impuesto al valor agregado (I.V.A.) en caso de que corresponda . Aclarando que el mismo será determinado al momento del cobro. IV) NOTIFÍQUESE de conformidad al art. 38 Ley 6059. HÁGASE SABER. FDO. DRA. MARÍA IVONNE HEREDIA - JUEZ. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- -IGJ.-

Actuación firmada en fecha 12/12/2019

Certificado digital:
CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.